

## CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PUBLICACIÓN DE REVISTAS, LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBRO 2024

### Objeto

Potenciar la publicación de artículos en revistas, libros y/o capítulos de libro de carácter científico llevados a cabo por investigadores miembros del IUCA.

### Ámbito de aplicación

Se distinguen en esta convocatoria 2 tipos diferenciados de ayuda, que se valorarán por separado

- a) Gastos de publicación, traducción y/o revisión de artículos, con alto índice de impacto en su respectiva área de conocimiento (se priorizarán los Q1).
  - b) Gastos de publicación, traducción, edición de libros y capítulos de libro. Se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer tercil) en el listado *Scholarly Publisher Indicators*: <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/index.html>.
1. En el caso de artículos de investigación en revistas de alto impacto se otorgarán las ayudas al primer autor/autora principal o *corresponding author*.
  2. En el caso de libros y capítulos de libro se otorgarán las ayudas al primer autor/a, al editor/a, coordinador/a o al director/a de la publicación.
  3. Se priorizarán las solicitudes de los investigadores con menos recursos económicos.
  4. Se atenderán las solicitudes que no tengan otra vía de financiación.

### Formalización y plazo de presentación de las solicitudes

Se establece UNA CONVOCATORIA PERMANENTE de presentación de solicitudes por parte de los investigadores miembros del IUCA, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 15 de octubre de 2024

Las solicitudes deberán estar avaladas por el investigador responsable del Grupo de Investigación al que pertenece el miembro solicitante.

Las solicitudes deberán enviarse por e-mail a la Secretaría del Instituto ([iuca@unizar.es](mailto:iuca@unizar.es)) o por correo interno (Secretaría IUCA - Ed. Residencia de Profesores, 3º Izda., 50009 Zaragoza). Junto al modelo de solicitud deberá detallarse el presupuesto de gastos previstos.

### Justificación de la ayuda

Tras la publicación, el beneficiario enviará la primera página del artículo/libro en la que aparezca el autor y título, así como la filiación. Los gastos a justificar se deberán realizar antes del 30 de octubre de 2024

### Propaganda y difusión

En la publicación deberá hacerse referencia al Instituto de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) como entidad patrocinadora (p.ej. en "Agradecimientos").

En la filiación de autoría del trabajo deberá aparezca el nombre del IUCA y la Universidad de Zaragoza. Como por ejemplo: primer autor/autor principal \*Grupo de investigación (en caso de pertenencia a uno de ellos)-IUCA-Departamento-Facultad/otro centro-Universidad de Zaragoza.

En el siguiente enlace puede ver las instrucciones para referenciar correctamente al Instituto <http://iuca.unizar.es/identidad-corporativa/>

### Resolución de ayudas y cuantía de la subvención:

Al tratarse de una convocatoria permanente, la dirección del IUCA aprobará las ayudas y cuantías de forma periódica. Las ayudas concedidas serán comunicadas por escrito al responsable de la solicitud.